Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción
Comité de Evaluación

200 PARAGUAY 1811-2011

Informe Comité de Evaluación Nº 039/2011

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 218.035
b) Nombre del Llamado :ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobre Nº 81 de fecha 19 de setiembre de 2011, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas-----
   a) Oferente 1: Armor del Paraguay S.A. R.U.C. 80025253-5
   b) Oferente 2: TSB SPORT de Teresa Subeldia Benítez R.U.C. 398565-2

3. **DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Armor del Paraguay S.A.	TSB SPORT de Teresa Subeldia Benítez
Formulario de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal	cumple	cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas debidamente firmada, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	cumple	cumple
Declaración Jurada original dirigido al llamado (Art. 40-Ley 2051/03)	cumple	cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmara la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad)	cumple	cumple

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. ----------

5. **EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA:** Al realizar la verificación por ítems, se constata que la propuesta del:
   a. **Oferente Nº 1:** es de Gs. 3.960.000 (Tres millones novecientos sesenta mil guaraníes) IVA incluido, cotizó todos los ítems.
   b. **Oferente Nº 2:** es de Gs. 3.200.000 (Tres millones doscientos mil guaraníes) IVA incluido, cotizó todos los ítems.

   Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas que se anexa al presente informe.

6. **NORMATIVA LEGAL:** La Resolución DNCP Nº 805/09, que dispone, cuando no se contare con un mínimo de tres ofertas, se deberá prorrogar las fechas de entrega y apertura de ofertas, lo cual la Sub Unidad Operativa de Contratación ha realizado MODIFICANDO LA FECHA DE ENTREGA Y APERTURA y El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION Comité de Evaluación

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S
Técnico Contab. y Presupue

deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------

7. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

1º. **ADJUDICAR:** por el total el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS ", PAC Nº 218.035, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la empresa: **TSB SPORT de Teresa Subeldia Benítez** por un monto total de guaraníes Tres millones doscientos mil (Gs. 3.200.000), IVA incluido.----------

EL COMITÉ DE EVALUACION eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 11, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 23 de setiembre de 2.011

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION * Comité de Evaluación

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: TSB SPORT

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	46181502-001	Chalecos antibalas	TSB SPORT	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	1.600.000	3.200.000

Total Adjudicado: 3.200.000

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
Comité de Evaluación

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción	TSB SPORT					ARMOR DEL PARAGUAY S.A.				
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Chalecos antibalas	1.600.000	2	TSB SPORT	NACIONAL	3.200.000	1.980.000	2	ARMOR SECURITY	NACIONAL	3.960.000
	TOTALES					**3.200.000**					**3.960.000**

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
Comité de Evaluación

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuestr